

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 06-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	5 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



La asignatura Prácticas Externas es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar el Máster, lo que facilita un contacto directo con la actividad profesional y la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con un mínimo de experiencia. Todas las prácticas están diseñadas para que los estudiantes que participan en ellas adquieran una experiencia profesional en situaciones y condiciones reales, aplicando los conocimientos, competencias y actitudes que se adquieren en los procesos de formación a lo largo de la titulación. Las prácticas representan una oportunidad decisiva para el desarrollo personal y futuro profesional de los estudiantes.

Las prácticas son actividades que realiza el estudiante en empresas, instituciones y organizaciones; esto es, en centros fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo enriquecer y complementar su formación universitaria, al tiempo que le proporciona un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitará en un futuro.

La materia Prácticas Externas constará de dos fases.

Primera. Realización del periodo de prácticas que ofrezca una experiencia profesional relacionada con alguno de los perfiles que se expresan en la Memoria de Verificación del título.

Segunda. Elaboración de la memoria a través de la aplicación de Prácticas Externas.

Procedimiento para la gestión y tramitación de prácticas

1. Para la gestión y tramitación de las prácticas, la URJC cuenta con la Unidad de Prácticas Externas (<http://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310>). Las entidades interesadas en ofrecer plazas de prácticas a los estudiantes hacen llegar su solicitud a la Unidad de Prácticas Externas, bien a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto o bien por email a la dirección practicasexternas.empresas@urjc.es. En caso de ser la primera solicitud de la empresa, la Unidad de Prácticas Externas se encarga de tramitar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la entidad y la universidad que dará la cobertura jurídica necesaria al estudiante y a la empresa y a las prácticas la validez académica que requieren.
2. Para la publicación de la oferta de prácticas, la Unidad de Prácticas Externas pone a disposición de las entidades una plataforma de gestión de prácticas por medio de la cual entran en contacto directo empresas y estudiantes. La empresa debe prestar especial atención a la correcta definición del objetivo general de la práctica, la descripción de las tareas a realizar por el alumno e incluir una temporización aproximada. La propuesta de prácticas debe incluir también el nombre de un tutor profesional en la empresa.
3. La Unidad de Prácticas Externas evalúa si la práctica se ajusta a los requisitos del proyecto formativo. En caso de respuesta negativa, se detallará qué aspectos de la solicitud deben ser subsanados para ser aceptada y se solicitará a la empresa el reenvío de la solicitud una vez corregida.
4. Una vez aceptada la solicitud de prácticas, ésta se publicará y los alumnos se inscribirán en la oferta. En ese momento la empresa podrá habilitar un proceso de selección mediante entrevistas de los candidatos para escoger al candidato o candidatos que realizarán la práctica.
5. Finalmente, la empresa comunica a la Unidad de Prácticas Externas el nombre del estudiante o estudiantes seleccionados, y se procede a la formalización del período de prácticas con el correspondiente anexo de prácticas, documento en el que se recogen los detalles de las prácticas que realizará el alumno.

Programa de Prácticas y entidades con convenio

La Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Unidad de Prácticas Externas, cuenta con más de 4.000 entidades privadas y públicas para la realización de programas de prácticas de sus alumnos, incrementándose cada año el número de aquellas con las que se firman convenios de colaboración con la URJC.

https://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/empresas_colaboradoras.pdf

Algunas de las entidades e instituciones más representativas con las que la URJC mantiene firmado convenios de cooperación educativa para el Máster Universitario en Asesoramiento y Planificación Financiera son, entre otras:

ACUNTIA SA AUDINET ASESORES ASM, S.A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA BANCO POPULAR BANCO DE SANTANDER S.A. BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA BURÓ DE ECONOMISTAS CAPITALIA FAMILIAR EAFI CETELEM GESTION COMMERZBANK AKTIENGESSELLSCHAFT SUCURSAL ESPAÑA CONSULTING EMPRESARIAL PEÑA ASESORES, SLU EADS-CASA, SOCIEDAD UNIPERSONAL EL PROGRESO. SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA EUROCOFÍN, SL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS FNAC FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA GLOBALCAJA HIGH TECH HOTELS AND RESORTS H10 RUBICÓN PALACE INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (EUROPE) S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA INGENIERÍA DE



SOFTWARE BANCARIO ISOLUX CORSAN SA MIZIARA, SL MOSTOLES DISTRICT HEATING SL NAUTALIA VIAJES NOVANTAS SOLUCIONES, SL ONY VAS AGENTS, SL ORELLANA UNO SL PERKAPITAL SANITAS SA DE SEGUROS SECUVITA, SL SUPERSOL SPAIN TREBOLIA, SL TUNSTALL UNIVERSIA FORMACIÓN CONSULTORES SL ZETRA IT SERVICES IBERIA SL

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la importancia de las relaciones Universidad-Empresa, desarrolla diversos programas dirigidos a aunar esfuerzos en un objetivo compartido: colaborar en el desarrollo social, cultural y económico de nuestra sociedad.

Para ello, fomenta la colaboración de las empresas en distintos aspectos: <https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones>

- La formación profesional de nuestros estudiantes a través del programa de Prácticas Externas.

<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/1458-practicas-externas-alumnos>

<https://gestion2.urjc.es/practicas/login>

- La inserción laboral de nuestros egresados a través de la Bolsa de Empleo
- La investigación y la formación a través de las cátedras de empresa, y la colaboración en innovación e investigación.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA LABORAL.

<https://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#reconocimiento-de-la-asignatura-de-practicas-por-experiencia-profesional>

Para solicitar el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas por experiencia laboral/beca formativa es obligatorio que el/la estudiante se encuentre **matriculado/a en la asignatura Prácticas Externas**.

Este reconocimiento **no supondrá calificación numérica**, por lo que no afectará a la nota media de su expediente académico. El reconocimiento **no comportará devolución de precios académicos**, al no tratarse de una convalidación de la asignatura Prácticas Externas por otra asignatura ya cursada de misma naturaleza o similar, en otros estudios superiores (Grado o Formación Superior).

La experiencia laboral/beca formativa acreditada podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación.

Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como **experiencia laboral o profesional** las actividades desarrolladas por los/las estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas de la titulación correspondiente.

Por su parte, se admitirán como **experiencia formativa** las becas de colaboración que los/las estudiantes hayan realizado en la URJC, cuando la beca esté vinculada a su área de estudios. Excepcionalmente se admitirán como becas formativas aquellas experiencias en entidades y/o instituciones nacionales y/o internacionales, cuando la estancia haya sido regulada mediante una fórmula acorde a la legislación española, la naturaleza de esta no sea de prácticas académicas y no haya existido posibilidad de que se formalizara mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Prácticas.

En el caso de **Máster**, la experiencia laboral/beca formativa acreditada por el/la estudiante podrá ser reconocida en sustitución del periodo de prácticas externas que contemple el itinerario formativo de su titulación, siempre y cuando así lo estipule la Memoria de verificación de la titulación de Máster. Dicho reconocimiento no podrá superar el 15% de los créditos totales del Máster (incluidos los de la propia asignatura Prácticas Externas, como los de otras asignaturas eventualmente ya reconocidas por experiencia profesional). La duración en horas de la experiencia profesional/beca formativa debe ser, como mínimo, la exigida en la asignatura de Prácticas Externas, pudiendo existir requisitos más restrictivos dentro de la propia Memoria de verificación de cada titulación de Máster.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

La solicitud se presentará a través de la Sede Electrónica. Una vez el/la estudiante acceda con su usuario y contraseña de dominio único URJC (Acceso con usuario corporativo) encontrará en el apartado de "Catálogo de Procedimientos" el trámite **"Reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas por Experiencia Profesional"** o bien podrá acceder directamente a través del siguiente enlace

El/la estudiante tendrá que cumplimentar el formulario de solicitud que se habilitará y adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral o de la credencial de beca. *En caso de ser autónomo/a, tendrá que presentar certificado de alta de autónomos en la Seguridad Social.*
- Informe de vida laboral.
- Informe de la entidad en el que se haga constar el número de horas realizadas (es suficiente acreditar las equivalentes a la carga lectiva de la asignatura), cargo o puesto ejercido y tareas desempeñadas por el/la estudiante. *En caso de que la experiencia profesional se haya desarrollado en régimen de autónomos, no será necesario presentar este informe.*



•Memoria del/la estudiante detallando las tareas desempeñadas en la entidad y su relación con el plan de estudios cursado. No existe un modelo para esta memoria. Por norma general, se tratará de un documento de 2-3 páginas en el que, a modo de solicitud motivada, el/la solicitante exponga la relación entre las tareas de su trabajo y su plan de estudios, por la que considere que se le debe reconocer la asignatura.

La solicitud de reconocimiento será remitida a la Facultad o Escuela de la URJC de la cual dependa la asignatura Prácticas Externas del solicitante (si es alumno/a de Grado), o a la Coordinación de su Máster (si es alumno/a de Máster); y será estudiada y valorada académicamente como **superada, rechazada o pendiente de subsanación**, por un/-a experto/a académico/a en su titulación.

La valoración académica será emitida a través de la Sede Electrónica y el/la estudiante recibirá las notificaciones pertinentes en su cuenta de correo electrónico URJC.

En cualquiera de los casos, la Unidad de Prácticas Externas no tiene competencias sobre el reconocimiento de la asignatura Prácticas Externas.

III.-Resultados de Aprendizaje

CT1. Capacidad de análisis y síntesis

CT12. Liderazgo

CT14. Capacidad para tomar decisiones

CT18. Capacidad para trabajar en equipo

CT5. Aprendizaje autónomo

CT2. Habilidad para la resolución de problemas

CT3. Capacidad de gestión de la información

CE01. Conocer los distintos sistemas tanto externos como internos en los que se desenvuelve la gestión de la actividad empresarial.

CE02. Comprender la relación entre la empresa y el sector en el que desarrolla su actividad: conocer las instituciones, los productos y los mercados que lo forman. Así como las relaciones entre ellos y con su entorno económico.

CE15. Comprender el impacto de las operaciones económicas que desarrollan las empresas y los grupos empresariales.

• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

• Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

(*) El programa propuesto puede estar sujeto a algunas modificaciones, que se comunicarán en tiempo y forma.

Tema (*)	Apartados
Tema 1. Introducción a la empresa	1.1. Concepto de empresa y organización 1.2. La empresa en el sistema económico 1.3. La empresa como sistema 1.4. Tipos de organización: Criterios jurídicos y económicos
Tema 2. Propiedad, dirección y gobierno de la empresa	2.1. Concepto de propiedad, dirección y gobierno de la empresa. El empresario 2.2. Las funciones directivas: Planificación, control, organización y recursos humanos 2.3. Los objetivos de la empresa 2.4. Ética y responsabilidad social corporativa
Tema 3. Proceso de dirección estratégica de la empresa (I): Análisis estratégico	3.1. Proceso de dirección estratégica: Fases 3.2. Análisis estratégico
Tema 4. Proceso de dirección estratégica de la empresa (II): Formulación de estrategias	4.1. Formulación de estrategias: Estrategias corporativas y competitivas 4.2. Métodos de desarrollo
Tema 5. Proceso de dirección estratégica de la empresa (III): Implantación de estrategias	5.1. Criterios de implantación de estrategias 5.2. El diseño de la organización

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Exposición por parte del docente de las diferentes temáticas teóricas de la asignatura, con interacción con el estudiantado. Estas clases se apoyan en material bibliográfico o presentaciones, y suelen incluir análisis, debate y reflexión sobre lo expuesto.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Desarrollo, individual o grupal, de diferentes actividades propuestas por el docente, tales como la resolución de ejercicios, problemas o casos resultado de la aplicación de las metodologías activas de aprendizaje.
Prácticas	Planteamiento, análisis y resolución de ejercicios y problemas aplicados para que el estudiantado aprenda a aplicar los conocimientos adquiridos en la asignatura.
Realización de pruebas	Pruebas de evaluación realizadas para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje.



Tutorías académicas

Intercambio de ideas y resolución de dudas con el docente sobre los contenidos teórico-prácticos de la asignatura y las actividades individuales o grupales. Podrán ser presenciales o a través de las diferentes herramientas de comunicación disponibles en el aula virtual.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	0
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	30
Tutorías académicas	24
Elaboración de la memoria de PE	30
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	2
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	24
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clase magistral y participativa de los distintos temas descritos en el contenido de la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Exposición, lectura y corrección de casos y cuestiones prácticas, problemas y lecturas relacionados con los distintos temas de la asignatura.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 2 a Semana 14	Resolución de ejercicios y problemas aplicados individuales y grupales relacionados con los distintos temas de la asignatura.
Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Prueba de evaluación teórico-práctica. Se realizará en la fecha oficial establecida al efecto por la universidad.



VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

ACTIVIDAD EVALUADORA:

* Convocatoria ordinaria

La evaluación de la asignatura consistirá en las siguientes pruebas:

1. Actividades prácticas durante el periodo lectivo. Las actividades prácticas estarán estrechamente relacionadas con los temas de la asignatura y formarán parte de la evaluación continua. Estas actividades consistirán en la presentación oral y/o por escrito de distintos casos y lecturas, así como de otro tipo de cuestiones prácticas o problemas relacionados con los distintos temas de la asignatura. Algunas de estas pruebas tendrán un carácter individual y otras grupal. Las fechas concretas de evaluación de tales actividades se fijarán por el/la profesor/a durante el período lectivo. Para obtener la nota de estas actividades se realizará una media entre las calificaciones obtenidas en cada actividad y representarán el 40% (4 puntos) de la calificación total de la asignatura. La realización de algunas de estas actividades puede requerir de la obtención de una nota mínima de 5 puntos para ser superadas. Estas actividades se realizarán de manera presencial en el aula y/o a través del Aula Virtual durante el periodo en el que se imparte docencia, y algunas de ellas (principalmente aquellas que no se realicen de manera oral en el aula) podrán ser reevaluables (si no se ha superado la nota mínima exigida, de 5 puntos) en la convocatoria extraordinaria de junio/julio.

2. Prueba teórico-práctica. Prueba escrita o tipo test sobre todo el temario de la asignatura. Representará el 60% (6 puntos) de la calificación total de la asignatura. Esta prueba se realizará de manera presencial y será reevaluable en la convocatoria extraordinaria de junio/julio. La puntuación mínima exigida en la prueba teórico-práctica será de 3 puntos sobre 6 (o, lo que es lo mismo, de 5 puntos sobre 10) para tener en cuenta la nota de las actividades prácticas realizadas durante el período lectivo.

Cálculo de la nota final o global: La asignatura, tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria, se superará con un mínimo de 5 puntos (50% de la calificación total de la asignatura) que resultará de aplicar la media ponderada entre las calificaciones obtenidas de las actividades prácticas realizadas durante el período lectivo (40% de la calificación) y la calificación obtenida en la prueba teórico-práctica (60% de la calificación), siempre que se superen los mínimos exigidos en cada parte. El alumno/a recibirá una calificación de "No Presentado" cuando no haya realizado ninguna de las actividades prácticas durante el período lectivo ni la prueba teórico-práctica anteriormente indicadas.

* Convocatoria extraordinaria: Los alumnos/as que no hubiesen superado la evaluación en su modalidad ordinaria o no se hubiesen presentado a dicha evaluación, podrán examinarse en la convocatoria extraordinaria de manera presencial. Las actividades evaluadas y superadas durante el periodo lectivo seguirán formando parte de la calificación final. Se podrán recuperar las partes reevaluables en la convocatoria extraordinaria, debiendo obtenerse una nota mínima de 5 puntos sobre 10. Dichas actividades representarán el 40% de la calificación final de la asignatura. Asimismo, en la prueba teórico-práctica de la convocatoria extraordinaria se exigirá alcanzar una nota mínima de 5 puntos sobre 10. Dicha prueba representará también el 60% de la calificación final.

* Convocatoria adelantada: Atendiendo al Procedimiento adelanto de convocatoria fin de grado

(https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Procedimiento_extraordinario_para_la_finalizacion_de_estudios_de_grado.pdf), el procedimiento de evaluación podrá adaptarse para adecuarse a las características de la convocatoria adelantada. Una vez notificada la autorización para la evaluación en convocatoria adelantada, el/la docente informará al estudiante, a través del Aula Virtual, acerca de la adaptación del sistema de evaluación que proceda en cada caso. Como norma general, se pedirá la entrega de alguna actividad práctica con ponderación del 40% (exigiéndose una nota mínima de 5 puntos sobre 10) y la realización de una prueba teórico-práctica presencial con ponderación del 60% (exigiéndose igualmente la obtención de una nota mínima de 5 puntos sobre 10).

Otras observaciones o aclaraciones:

- ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN. La calificación de pruebas escritas puede incluir aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Cada docente determinará los criterios de corrección.

- TRABAJOS UNIVERSITARIOS. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor/a podrá orientar al respecto y determinará los criterios de corrección. Recuerda: el plagio es un delito. El plagio y/o la copia de alguna de las prácticas o de la prueba escrita supondrán el suspenso de dicha actividad/prueba.



Atendiendo al artículo 8.g). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>). el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta muy grave. Las sanciones correspondientes a las faltas muy graves, según el artículo 11 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, y la pérdida en su caso de los derechos de matrícula.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

GUERRAS MARTÍN, L.A.; NAVAS LÓPEZ, J.E. (2022). La Dirección Estratégica de la Empresa: Teoría y Aplicaciones, Thomson Civitas, Madrid

IBORRA, M.; DASÍ, A.; DOLZ, C.; FERRER, C. (2007).- Fundamentos de Dirección de Empresas, Thomson, Madrid

MOYANO FUENTES, J.; et al. (2025).-Administración de Empresas. Pirámide, Madrid.

RICO GARCÍA, M.G.; SACRISTÁN NAVARRO, M. (2026). Fundamentos Empresariales. Una visión interna desde la perspectiva del modelo de negocio (3ª. Edición). ESIC, Madrid.

VÁZQUEZ SUÁREZ, I.; SÁNCHEZ GÓMEZ, R. (Coords.) (2020).- Introducción a la Gestión de Empresas, Pirámide, Madrid.

NAVAS LÓPEZ, J.E.; GUERRAS MARTÍN, L.A. (2023): Fundamentos de Dirección Estratégica de la Empresa. Thomson Reuters-Civitas, Cizur Menor, 3ª edición. <http://www.guerrasynavas.com/>

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Nombre y apellidos	EXTERNO GENÉRICO MÁSTER EXTERNO GENÉRICO MÁSTER
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	RAÚL GÓMEZ MARTÍNEZ
Correo electrónico	raul.gomez.martinez@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor



Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3
Nombre y apellidos	RUBÉN LAGO BALSALOBRE
Correo electrónico	ruben.lago@urjc.es
Departamento	Economía de la Empresa
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2

